UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 537 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 28 DIC. 2009

Visto el Memorando Nº. 194-2009-EFPTS-FCS-UNSCH de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales sobre pago a autoridades y docentes del II Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Licenciado en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 711-2009-UNSCH-CU, de fecha 27 de agosto de 2009, se autorizó el desarrollo del II Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Licenciado en Trabajo Social en la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios en el II Ciclo de Actualización en Trabajo Social de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a las autoridades y docentes por los servicios prestados en el II Ciclo de Actualización Profesional de Trabajo Social de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	QUISPE MEJÍA, Ulpiano	Decano	3,815.00
02.	AVILEZ PEÑA, Geraldina Elvia	Directora de EFP	3,270.00
03.	OCHOA ROJAS, Socorro Candelaria	Docente	4,197.00
04.	OCHATOMA PARAVICINO, José Alberto	Docente	4,197.00
05.	REYNAGA FARFÁN, Gumercinda	Docente	4,197.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 00312 Brindar Educación Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 537-2009-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que realice el pago a favor de los referidos docentes, con los descuentos de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.